

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 17 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los Servicios para la realización de talleres teatrales y de cine en la localidad de Badajoz.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: 233/2001.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Realización de talleres teatrales y de cine en la localidad de Badajoz.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Importe total: Diez millones de pesetas (10.000.000 ptas) 60.101,210 euros.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 17.05.2001.
- b) Contratista: Tragaluz Estudio de Artes Escénicas S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Diez millones de pesetas (10.000.000 ptas) 60.101,210 euros.

Mérida, 17 de mayo de 2001.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO

RESOLUCION de 21 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de los Servicios de transporte de la Campaña de Verano de la Dirección General de Juventud, mediante subasta pública abierta.

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Sección de Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 276.2001.

2.—Objeto del Contrato:

- a) Descripción del objeto: Servicios de transporte de la Campaña de Verano 2001 de la Dirección General de Juventud.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Poblaciones tanto del territorio de la Comunidad Extremeña como del resto del territorio Nacional.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Del 01.07.01 al 30.09.01 ambos inclusive.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—Presupuesto base de licitación.

Importe total: 6.000.000 ptas. (36.060,726 euros).

5.—Garantías:

Provisional: Exenta en base al art. 35 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.C.A.P.
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Sección de Régimen Interior.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad y código postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924 - 007009.
- e) Telefax: 924 - 007035.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del décimoquinto día natural conta-

do a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.—Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: (Grupos, Subgrupos y categoría): No procede.
- b) Otros requisitos: No procede.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del décimoquinto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.^a Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.

2.^a Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.

3.^a Localidad y Código postal: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (Subasta): Veinte días.

e) Admisión de variantes: No procede.

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—Apertura de ofertas:

a) Entidad: Consejería de Cultura.

b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.

c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Fecha y hora: Se comunicará oportunamente a los interesados.

10.—Otras informaciones: Servicio de Promoción y Gestión de Programas Juveniles. C/ Travesía Rambla Santa Eulalia, n.º 1 de Mérida.

11.—Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): No procede.

Mérida, a 21 de mayo de 2001.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

ANUNCIO de 11 de mayo de 2001, sobre notificación del pliego de cargos del expediente sancionador, seguido contra D. Ginés Gomariz Cerezo por infracción en materia de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

No habiendo sido posible, practicar en el domicilio de su destinatario, la notificación de la Resolución del expediente sancionador, seguido contra D. Ginés Gomariz Cerezo, por infracción en materia de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 11 de mayo de 2001.—El Instructor, HIPOLITO GUILLEN REGODON.

En el procedimiento seguido frente a D. Ginés Gomariz Cerezo y D. Antonio Arranz Salazar, por infracción del Artículo 92.2 d) en relación con el artículo 56 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula el siguiente Pliego de Cargos que se sustenta en los siguientes hechos:

HECHO IMPUTADO

Haber sido sorprendido, por la patrulla de la Guardia Civil de la localidad de Azuaga, el día 08 de abril de 2001, a las 13,00 horas, realizando prospecciones arqueológicas en el paraje: «Las Matas», termino municipal de Casas de Reina, (Badajoz).

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

— Infracción de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, recogida en el artículo 92.2 d), en relación con el artículo 56.

— Infracción del Decreto 37/1997, de 18 de marzo, sobre prospecciones arqueológicas y utilización de aparatos detectores de metales en actividades que afecten al Patrimonio Arqueológico de la Comunidad Autónoma de Extremadura, recogida en sus artículos 1 y 2.

— Infracción del Decreto 93/1997, de 1 de julio, que regula la actividad arqueológica en Extremadura, recogida en su artículo 16.